



DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

DOÑIHUE, 25 abril 2024.

De acuerdo al contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre la Sra. **Verónica Nicole Flores Mora**, y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el funcionario en la dirección de seguridad pública, entre las cuales se señalan:

- 1- Planificación de Consejo de Dirección de Seguridad Pública.
- 2- Ejecución De Consejo de Dirección de Seguridad Pública.
- 3- Participación mesa Intersectorial comunal.
- 4- Planificación hito de patrullaje preventivo.
- 5- Otras actividades reorganización interna de la dirección de seguridad pública.
- 6- Trabajo administrativo.

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de **abril** del año 2024, de acuerdo con contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.

Verónica Nicole Flores Mora



DSP/JCN/-